



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00302185-UNC-ME#FCM

VISTO:

- El pedido efectuado por el Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N°2 del Hospital San Roque, Dr. Daniel Salica, en el cual solicita se otorgue la función de Instructor en el Área al Sr. Méd. Facundo Mateo MARTÍN, DNI: 38.136.443, para colaborar con las tareas docentes en la Cátedra a su cargo, para el período lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

- Que por RHCD-2022-80-E-UNC-DEC#FCM, se aprueba la Reglamentación Vigente de Instructor/a en el Área;
- El V° B° de Secretaría Académica;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 19/05/2022;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Otorgar la función de Instructor en el Área al Sr. Méd. Facundo Mateo MARTÍN, DNI: 38.136.443, para cumplir tareas docentes en la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N° 2 del Hospital San Roque, en el período lectivo 2022.

Artículo 2º: La función otorgada no tiene carácter rentado, por lo tanto, no se le reconocerá derecho alguno, ante cualquier reclamo.

Artículo 3º: Establecer que el profesor solicitante deberá controlar los comprobantes de pagos actualizados de las pólizas de seguros de Accidentes Personales y Responsabilidad Civil.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

